



Asamblea General

Distr. limitada
11 de noviembre de 1999
Español
Original: inglés

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Tercera Comisión

Tema 116 c) del programa

**Cuestiones relativas a los derechos humanos: situaciones
relativas a los derechos humanos e informes de relatores
y representantes especiales**

**Proyecto de resolución presentado por el Presidente sobre la base
de consultas officiosas**

La cuestión de los derechos humanos en el Afganistán

La Asamblea General,

Guiándose por la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos¹, los Pactos Internacionales de Derechos Humanos² y las normas humanitarias reconocidas, establecidas en los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949³ y sus Protocolos Adicionales de 1977⁴,

Reafirmando que todos los Estados Miembros tienen la obligación de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales y de cumplir las obligaciones que han asumido libremente de conformidad con diversos instrumentos internacionales,

Recordando que el Afganistán es parte en la Convención internacional para la prevención y sanción del delito de genocidio⁵, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos², el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales², en la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes⁶, en la Convención de los Derechos del Niño⁷ y en el Convenio de Ginebra

¹ Resolución 217 A (III).

² Resolución 2200 A (XXI), anexo.

³ Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 75, Nos. 970 a 973.

⁴ *Ibid.*, vol. 1125, Nos. 17512 y 17513.

⁵ Resolución 260 A (III).

⁶ Resolución 39/46, anexo.

⁷ Resolución 44/25, anexo.

relativo a la protección de las personas civiles en tiempos de guerra⁸, y que ha firmado la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer⁹,

Recordando además todas sus resoluciones pertinentes, así como las resoluciones y declaraciones presidenciales del Consejo de Seguridad, las decisiones del Consejo Económico y Social y las resoluciones y decisiones de la Comisión de Derechos Humanos,

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe provisional del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán¹⁰ y de las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe;

2. *Condena enérgicamente* los asesinatos en masa y las violaciones sistemáticas de derechos humanos contra personal civil y prisioneros de guerra, especialmente en las zonas de Mazar-e-Sharif y Bamyan, y observa con alarma que los talibanes reanudaron en el verano pasado el conflicto en mayor escala, en particular en el valle de Shamali, provocando desplazamientos forzados de la población civil, sobre todo de mujeres y niños;

3. *Condena* las violaciones y abusos generalizados de los derechos humanos y el derecho humanitario, incluido el derecho a la vida, a la libertad y la seguridad de las personas, el derecho a no ser torturado o sometido a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, la libertad de opinión, de expresión, de asociación y de circulación, y el reclutamiento forzado u obligatorio de niños para ser utilizados en conflictos armados y, en particular, las graves violaciones de los derechos humanos contra las mujeres y las muchachas;

4. *Reitera su condena* del asesinato de diplomáticos iraníes y del corresponsal de la Agencia de Noticias de la República Islámica por los talibanes, que constituyeron violaciones flagrantes del derecho internacional reconocido, así como los ataques y asesinatos de personal de las Naciones Unidas en zonas del Afganistán controladas por los talibanes, y hace un llamamiento a los talibanes para que cumplan su compromiso declarado de cooperar en las investigaciones urgentes de estos crímenes odiosos, con el fin de enjuiciar a los responsables;

5. *Observa con profunda preocupación:*

- a) El cuadro persistente de violaciones de los derechos humanos en el Afganistán;
- b) Los informes continuos y confirmados de violaciones de los derechos humanos contra mujeres y muchachas, incluidas todas las formas de discriminación de que son objeto, en particular en las zonas controladas por los talibanes;
- c) La intensificación de las hostilidades armadas en el Afganistán y el carácter complejo del conflicto, incluidos sus aspectos étnicos religiosos y políticos, lo que ha provocado considerables sufrimientos humanos así como desplazamientos forzados, incluso por motivos étnicos;
- d) El continuo desplazamiento de millones de refugiados afganos a la República Islámica del Irán, al Pakistán y a otros países;
- e) La falta de trabajos importantes de reconstrucción en el Afganistán;

⁸ Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 75, No. 973.

⁹ Resolución 34/180, anexo.

¹⁰ A/54/422.

6. *Observa asimismo con preocupación* la brusca deterioración de la situación humanitaria en diversas zonas del Afganistán, en particular en los valles de Shamali y Panshir, y hace un llamamiento para que se aplique plenamente el acuerdo sobre la seguridad del personal de las Naciones Unidas en el Afganistán;

7. *Exhorta* a todos los Estados a que respeten la soberanía, independencia, integridad territorial y unidad nacional del Afganistán, se abstengan de injerirse en sus asuntos internos y pongan fin inmediatamente al suministro de armas, municiones, equipo militar, adiestramiento u otro apoyo militar, incluido el suministro de personal militar extranjero a todas las partes en el conflicto;

8. *Exhorta* a todas las partes afganas:

a) A que respeten plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales, sin discriminación por motivos de género, grupo étnico o religión, de conformidad con los instrumentos internacionales de derechos humanos;

b) A que pongan fin a las hostilidades inmediatamente, trabajen y cooperen plenamente con el Enviado Especial y con la Misión Especial de las Naciones Unidas en el Afganistán con el fin de lograr una cesación del fuego y apliquen la Declaración de Tashkent de 19 de julio de 1999, sentando así las bases para una solución política global que permita el regreso voluntario de las personas desplazadas a sus hogares en condiciones de seguridad y dignidad, y para el establecimiento de un Gobierno plenamente representativo multiétnico y de amplia base mediante el pleno ejercicio del derecho a la libre determinación del pueblo afgano;

c) A que reafirmen públicamente su compromiso de respetar los derechos y principios humanos internacionales y a que reconozcan, protejan y promuevan todos los derechos humanos y las libertades fundamentales;

d) A que respeten plenamente el derecho humanitario internacional, protejan a la población civil, pongan fin a la utilización de armas contra la población civil, se abstengan de destruir indiscriminadamente los cultivos alimentarios y los bienes de la población civil, en particular sus hogares, a que pongan fin a la colocación de minas terrestres, en particular de minas antipersonal, a que prohíban el reclutamiento o alistamiento de niños o su utilización para participar en las hostilidades en violación del derecho internacional, y a que garanticen el desarme, la desmovilización y la reintegración social de los niños en la sociedad;

e) A que ofrezcan recursos eficaces a las víctimas de violaciones y abusos graves de los derechos humanos y del derecho humanitario internacional y enjuicien a sus autores;

f) A que traten a todos los sospechosos y personas condenadas o detenidas de conformidad con los instrumentos internacionales pertinentes y se abstengan de practicar detenciones arbitrarias, incluida la detención de personal civil extranjero, y exhorta a sus secuestradores a que los pongan en libertad al igual que a los prisioneros civiles que no hayan cometido un delito;

9. *Pide* a todas las partes afganas que cumplan sus obligaciones con respecto a la seguridad de todo el personal de las misiones diplomáticas, de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales, así como de sus locales en el Afganistán, y a que cooperen plenamente y sin discriminación por motivos de género, nacionalidad o religión, con las Naciones Unidas y sus órganos asociados así como con otras organizaciones y organismos humanitarios y organizaciones no gubernamentales;

10. *Insta* a todas las partes afganas, en particular a los talibanes, a que pongan fin sin demora a todas las violaciones de derechos humanos contra las mujeres y las muchachas, y a que tomen medidas urgentes para garantizar:

a) La revocación de todas las medidas legislativas y de otro tipo que discriminan contra las mujeres y las muchachas, así como de las medidas que les impiden la realización de todos sus derechos humanos;

b) La participación efectiva de las mujeres en la vida civil, cultural, económica, política y social en todo el país;

c) El respeto del derecho de las mujeres a trabajar y a ser reintegradas en sus empleos;

d) El derecho de las mujeres y las muchachas a la enseñanza sin discriminación, la reapertura de las escuelas y la admisión de mujeres y muchachas a todos los niveles de la enseñanza;

e) El respeto del derecho de las mujeres a su seguridad personal, y que los responsables de las agresiones físicas contra las mujeres sean enjuiciados;

f) El respeto de la libertad de circulación de las mujeres y su acceso efectivo en condiciones de igualdad a los servicios necesarios para proteger su derecho al más alto nivel posible de salud física y mental;

11. *Toma nota con satisfacción* de la visita de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, y espera con interés sus conclusiones y recomendaciones;

12. *Toma nota asimismo con satisfacción* de las actividades realizadas por el Comité Internacional de la Cruz Roja en todo el territorio del Afganistán;

13. *Invita* al Secretario General y a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a que procedan sin demora a investigar a fondo los informes de asesinatos en masa de prisioneros de guerra y personal civil, violaciones y tratos crueles en el Afganistán, y hace un llamamiento al Frente Unido y a los talibanes para que cumplan su compromiso declarado de cooperar en estas investigaciones;

14. *Invita también* al Secretario General y a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a que se aseguren de que el proceso en curso de despliegue de observadores civiles en el Afganistán se complete lo antes posible, y de que las consideraciones de género y los derechos de los niños se tomen plenamente en cuenta en su misión;

15. *Hace un llamamiento* a todos los Estados, organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas, organismos especializados y otras organizaciones internacionales para que presten asistencia humanitaria a todos los necesitados tan pronto como lo permita la situación sobre el terreno, y como parte de un esfuerzo global para lograr la paz;

16. *Expresa su profunda preocupación* por los informes de ataques y saqueos de bienes culturales en el Afganistán, subraya que todas las partes comparten la responsabilidad de proteger su patrimonio común, y pide a los Estados Miembros que tomen las medidas adecuadas para impedir el saqueo de bienes culturales y garantizar su regreso al Afganistán;

17. *Exhorta* a todas las partes afganas a que extiendan su cooperación a la Comisión de Derechos Humanos y a su Relator Especial sobre la situación de los derechos

humanos en el Afganistán así como a todos los Relatores Especiales que soliciten invitaciones;

18. *Pide* al Secretario General que preste toda la asistencia necesaria al Relator Especial;

19. *Decide* mantener en examen la situación de los derechos humanos en el Afganistán en su quincuagésimo quinto período de sesiones habida cuenta de los nuevos elementos que aporten la Comisión de Derechos Humanos y el Consejo Económico y Social.
